

ACTA NUM.	059-05/2025
-----------	-------------

En la ciudad de Málaga, siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Central Provincial de Compras de Málaga, integrada por las personas que a continuación se relacionan, de conformidad con la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

PRESIDENCIA	D. Cristóbal Martí Jordán. Subdirector Económico Administrativo. Hospital Universitario Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga.
VOCALES	D ^a . Sierra Ballesteros Onieva. Interventora Provincial Adjunta. D ^a . Marina Romero Gómez. Letrada Jefa de la Asesoría Jurídica del Servicio Andaluz de Salud en Málaga. D ^a . María del Mar Espíldora Hernández. Jefa de Servicio. Central Provincial de Compras de Málaga Hospital Universitario Regional de Málaga.
SECRETARIO	D. Juan José Garcia Caro. Técnico de Función Administrativa, C.P.C.-Málaga.


Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto, que tiene por objeto la **LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE DEL INFORME SOBRE CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS** del Expediente:

EXPEDIENTE	OBJETO	IMP. LICITACIÓN IVA EXCLUIDO
0000849/2025	RENOVACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HARDWARE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL CENTRO DE TRANSFUSIÓN, TEJIDOS Y CÉLULAS (CTTC) DE MÁLAGA Y DEL RESTO DE CTTC INTEGRADOS EN LA RED ANDALUZA DE MEDICINA TRANSFUSIONAL, TEJIDOS Y CÉLULAS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD +6.61938TW	142.999,00 €

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Universitario Regional de Málaga
Avda. Carlos Haya s/n
29010 Málaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEBJ547L3QN7TPPS5EW8TG9JP	PÁG. 1/2	



Antes de proceder al estudio del orden del día, manifiestan todos los miembros presentes en esta sesión, que no tienen ningún conflicto de interés que le impida participar en el correspondiente acto, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Contratos de Sector Público. No obstante, se incorporará al expediente declaración firmada por cada uno de ellos sobre dicho extremo.

En sesión privada, se procede al estudio del Informe Técnico emitido por la comisión, los miembros de la Mesa de Contratación dan su visto bueno a dicho informe, admitiendo su contenido y puntuación otorgada, y procede acto seguido a la lectura de las puntuaciones otorgadas:

0000849/2025 - CR. 2 NO AUTM. - 0 a 25 puntos (UMBRAL MÍNIMO 12,5 PUNTOS) ¶						
2.1.a. CAPACIDAD DE CÓMPUTO DE LOS PROCESADORES DE LOS NODOS HIPERCONVERGENTES. Se valorarán las mejoras sobre el rendimiento del/de los procesadores (Frecuencia de reloj, caché, etc.), según métricas de potencia de cómputo públicamente disponibles en Internet, en relación a las características descritas en el pliego de prescripciones técnicas para los nodos hiperconvergentes: de 0 a 15 puntos¶						
2.1.a.2. Se valorará el incremento de núcleos o cores únicamente si va acompañado de un incremento de licencias de sistema operativo y necesarias para el funcionamiento integrado en la plataforma de hiperconvergencia, para todos los servidores suministrados: de 0 a 5 puntos¶						
2.1.b. CANTIDAD DE MEMORIA RAM DE LOS NODOS HIPERCONVERGENTES. Se valorará el incremento de memoria RAM si esta es para todos los nodos hiperconvergentes incluidos en la oferta: de 0 a 10 puntos						
			Cómputo de procesadores	Incremento de núcleos	Memoria RAM	
LT	EMPRESAS		2.1.a.	2.1.a.2.	2.1.b.	PUNTOS
1	IAAS 365 SL		10	0	10	20

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 11:30 horas, de la que como Secretario certifico con el Vº.Bº. del Presidente.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se extiende la presente Acta que, de conformidad con el art 18.2 de la referida Ley 40/2015, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº.Bº. EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO

Fdo. Cristóbal Martí Jordán

Fdo. Juan José García Caro

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JUAN JOSE GARCIA CARO CRISTOBAL MARTI JORDAN	18/12/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXEBJ547L3QN7TPPS5EW8TG9JP	PÁG. 2/2	